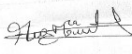


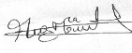
	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN		

FECHA	2026-01-13	ITEM	1
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Glicerol grado Biología Molecular			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Frasco x 50 mL o su equivalente en otras presentaciones			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorize la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo. Ley 9 de 1979 por la cual se establece el Código Sanitario Nacional Decreto 3770 de 2004 Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano. Resolución 132 de 2006 Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro. Resolución 2013038979 de 26 de Dic 2013 Por la cual se implementa el Programa Nacional de Reactivo vigilancia. Registro INVIMA			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones y Características técnicas mínimas			
Grado Biología Molecular Pureza ≥ 99,0% CAS 56-81-5 Contenido de agua menor o igual a 0,20%			
Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan reactivos con fechas menores a las mencionadas.			
Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.			
Soporte técnico: No Aplica.			
Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.			
Certificaciones técnicas: Copia del certificado de análisis (COA) del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, fecha de vencimiento, % pureza, % trazas. Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.			
Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Ficha o inserto del producto. Fichas de seguridad en español de todos los reactivos. Registro INVIMA escaneados y en medio magnético identificados con el numero registrado de forma legible, el nombre y la presentación de este. Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto. De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorize la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Angélica María Gaitan Herrera	Contratista Subdirección de LSP	
Aprobó	Sandra Liliana Gomez Bautista	Profesional Especializado - Referente VE	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29
Versión: 5		
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN		

FECHA	2026-01-13	ITEM	2
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Clorhidrato de Guanidina para Biología molecular			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Frasco de 100 gramos o su equivalencia en otras presentaciones			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Registro INVIMA Ley 9 de 1979 por la cual se establece el Código Sanitario Nacional. Decreto 3770 de 2004 Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano. Resolución 132 de 2006 Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro. Resolución 2013038979 de 26 de Dic 2013 Por la cual se implementa el Programa Nacional de Reactivovigilancia Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones: Biología molecular, ≥99% - Componente de tampón iónico utilizado para ácidos nucleicos (ADN y ARN) y aislamiento de proteínas. - Porcentaje de pureza igual o mayor a 98% - Solubilidad mínima permitida 6 Molar CAS 50-01-1 Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan reactivos con fechas menores a las mencionadas. Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica Especificaciones del embalaje, transporte y entrega: Los materiales de control se deben enviar en embalajes adecuados y en condiciones físicas y ambientales destinadas a mantener la integridad de los materiales de ensayo durante el tránsito y hasta la entrega final en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública. En el caso que las muestras de control no lleguen en las condiciones físicas y ambientales requeridas para la muestra, se hará devolución y el oferente deberá gestionar con el proveedor el cambio de la misma en la fecha más próxima para los mismos analitos y matriz. Lugar de entrega: Secretaría Distrital de Salud - Subdirección de Laboratorio de Salud Pública de Bogotá, dirección Carrera 32 # 12-81. Soporte técnico: No aplica Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de acuerdo con las especificaciones requeridas y las normas técnicas relacionadas Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas y las normas técnicas relacionadas. Certificaciones técnicas: Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, fecha de vencimiento, % pureza, % trazas. Copia de la Ficha y Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL. Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descrita y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto. De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.			
Proceso	Nombres y apellidos	Cargo - Área	Firma
Elaboró	Lizeth Vanessa Arias Bernal	Profesional Universitario– Vigilancia de Enfermedades - Subdirección de Laboratorio de Salud Pública	
Aprobó	Sandra Liliana Gomez Bautista	Profesional Especializado - Referente VE	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1
Elaboró: Sofia Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN		

FECHA	2026-01-13	ITEM	3
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Solución salina tamponada con fosfato (Phosphate-buffered saline) (PBS)			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Caja por 10 sobres (Rinde 1 litro) o su equivalencia en otras presentaciones 10 litros. .			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorize la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo. Ley 9 de 1979 por la cual se establece el Código Sanitario Nacional Decreto 3770 de 2004 Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano. Resolución 132 de 2006 Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro. Resolución 2013038979 de 26 de Dic 2013 Por la cual se implementa el Programa Nacional de Reactivo vigilancia. Registro INVIMA			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones y Características técnicas mínimas			
Mezcla de pH ajustado 7,4 de soluciones salinas y tampones de fosfato de grado ultrapuro que, a concentración de 10X, contiene NaCl 137 mM, KCl 2,7 mM, Na2HPO4 8 mM y KH2PO4 2 mM . Características técnicas mínimas: pH 7,4 Utilidad: Diagnóstica			
Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan reactivos con fechas menores a las mencionadas.			
Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.			
Soporte técnico: No Aplica.			
Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.			
Certificaciones técnicas: Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, fecha de vencimiento, % pureza, % trazas. Copia de la Ficha y Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.			
Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Ficha o inserto del producto. Fichas de seguridad en español de todos los reactivos. Registro INVIMA escaneados y en medio magnético identificados con el numero registrado de forma legible, el nombre y la presentación de este.			
De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorize la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Angélica María Gaitan Herrera	Contratista Subdirección de LSP	
Aprobó	Sandra Liliana Gomez Bautista	Profesional Especializado - Referente VE	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-03-24	ITEM	4
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
DMEM (Dulbecco's Modified Eagle Medium) – Líquido 1X, alta glucosa, con L-Gln, con rojo fenol			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Botella / Frasco (500 mL)			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
No aplica			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
• Formulación: Dulbecco's Modified Eagle Medium (DMEM), líquido 1X listo para usar. • Concentración de glucosa: Alta glucosa (4.5 g/L – 25 mM). • L-Glutamina: Incluida (4 mM estable o L-Alanil-L-Glutamina como sustituto estable). • Indicador de pH: Rojo fenol (phenol red) incluido. • NaHCO₃: 3.7 g/L (para equilibrio con CO₂ al 5–7%). • Osmolaridad: 320–370 mOsm/kg. • Estéril: Sí, filtrado a 0.1 µm o 0.22 µm. • Libre de: micoplasma, hongos, bacterias y virus (certificado por el fabricante). • Control de calidad: Certificado de análisis (CoA) disponible con número de lote, osmolaridad, pH, pruebas de esterilidad y ausencia de micoplasma. • Almacenamiento: 2–8 °C, protegido de la luz. • Presentación: Botella de 500 mL, estéril, tapa de rosca con sello de seguridad. • Aplicación: Cultivo de células adherentes de mamífero (HeLa, HEK293, Vero, entre otras). Fecha de vencimiento: Mayor a 12 meses Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El insumo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta el cumplimiento de las garantías del contrato de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Certificaciones técnicas: Copia de la ficha técnica y ficha de seguridad en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, material de fabricación y características técnicas que correspondan con las solicitadas. Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Yohana Dominguez Romero	Vigilancia de Enfermedades	
Aprobó	Sandra Liliana Gomez Bautista	Profesional Especializado	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD		Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez		Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29		
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN				

FECHA	2026-03-24	ITEM	5
-------	------------	------	---

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

RPMI-1640 – Líquido 1X, con L-Gln, con rojo fenol

2. UNIDAD DE MEDIDA

Botella / Frasco (500 mL)

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

No aplica

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Formulación: RPMI-1640 (Roswell Park Memorial Institute Medium), líquido 1X listo para usar.
- L-Glutamina: Incluida (2 mM estable o equivalente).
- Indicador de pH: Rojo fenol incluido.
- Glucosa: 2 g/L (11 mM) – concentración estándar RPMI.
- NaHCO₃: 2.0 g/L (para equilibrio con CO₂ al 5%).
- Osmolaridad: 280–310 mOsm/kg.
- pH: 7.0–7.4 a equilibrio con 5% CO₂.
- Estéril: Sí, filtrado a 0.22 µm.
- Libre de: micoplasma, hongos, bacterias y virus (certificado por el fabricante).
- Control de calidad: Certificado de análisis (CoA) disponible con número de lote, osmolaridad, pH, pruebas de esterilidad y ausencia de micoplasma.
- Almacenamiento: 2–8 °C, protegido de la luz.
- Presentación: Botella de 500 mL, estéril, tapa de rosca con sello de seguridad.
- Aplicación: Cultivo de células en suspensión, linfocitos, líneas celulares hematológicas (Jurkat, Raji, HL-60, entre otras) y cultivos

Fecha de vencimiento: Mayor a 12 meses

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

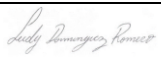
Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El insumo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta el cumplimiento de las garantías del contrato de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia de la ficha técnica y ficha de seguridad en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, material de fabricación y características técnicas que correspondan con las solicitadas.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Yohana Dominguez Romero	Vigilancia de Enfermedades	
Aprobó	Sandra Liliana Gomez Bautista	Profesional Especializado	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-03-24	ITEM	6
-------	------------	------	---

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Suero Fetal Bovino (FBS) – Inactivado por calor, certificado para cultivo celular

2. UNIDAD DE MEDIDA

Botella / Frasco (500 mL)

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

No aplica

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Producto: Suero Fetal Bovino (Fetal Bovine Serum – FBS).
- Origen: Bovino fetal; país de origen certificado y libre de EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina) conforme a regulaciones internacionales (USDA, APHIS o equivalente e .inactivación del complemento).
- Certificado para cultivo celular: Sí –.
- Esterilidad: Libre de bacterias, hongos y micoplasma (certificado).
- Hemoglobina: ≤ 20 mg/dL.
- Proteína total: ≥ 30 g/L.
- Osmolaridad: 280–360 mOsm/kg.
- pH: 7.0–7.6.
- Endotoxinas (LAL): ≤ 10 EU/mL.
- IgG bovina: Reporte de nivel en CoA.
- Número de lote: Trazable; CoA disponible con resultados de pruebas físico-químicas, microbiológicas y citológicas.
- Almacenamiento: -20 °C o -80 °C en estado sin abrir; una vez descongelado, 2–8 °C por máximo 4 semanas.
- Presentación: Botella de 500 mL, estéril, con sello de seguridad.

Fecha de vencimiento: Mayor a 12 meses

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El insumo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta el cumplimiento de las garantías del contrato de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia de la ficha técnica y ficha de seguridad en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, material de fabricación y características técnicas que correspondan con las solicitadas.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de la vigencia de la poliza de cumplimiento del contrato.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Yohana Dominguez Romero	Vigilancia de Enfermedades	
Aprobó	Sandra Liliana Gomez Bautista	Profesional Especializado	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivios, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN		

FECHA	2026-03-26	ITEM	7
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Piruvato de Sodio 100mM (100X)			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Frasco por 100 ml			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones y Características técnicas mínimas Piruvato sódico (100 mM), 100 ml, líquido listo para usar. Esterilizado por filtración. BioReagent. Apto para cultivo celular. El piruvato de sodio se añade comúnmente a los medios de cultivo celular como fuente de carbono, además de la glucosa. Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Certificaciones técnicas: Certificado de análisis junto con información completa sobre la formulación Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Ficha o inserto del producto. Fichas de seguridad en español de todos los reactivos.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Area	Firma
Elaboró	Ibeth Patricia Bula Ricardo	Vigilancia de Enfermedades	Ibeth P. Bula R
Aprobó	Sandra Liliana Gómez	Vigilancia de Enfermedades	Sandra L Gómez
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-03-26	ITEM	8
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Anfotericina B (Fungizone) 250 µL/ml			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Frasco por 50 ml (Caja por 6 Frascos)			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones y Características técnicas mínimas Solución de anfotericina B, 250 µg/mL en agua desionizada, filtrada a 0,1 µm, biorreactivo, apto para cultivo celular. Se utiliza como agente antifúngico, antilevaduras y antimoho.			
Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan reactivos con fechas menores a las mencionadas.			
Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.			
Soporte técnico: No Aplica.			
Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.			
Certificaciones técnicas: Certificado de análisis junto con información completa sobre la formulación			
Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Ficha o inserto del producto. Fichas de seguridad en español de todos los reactivos.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Ibeth Patricia Bula Ricardo	Vigilancia de Enfermedades	Ibeth P. Bula R
Aprobó	Sandra Liliana Gómez	Vigilancia de Enfermedades	Sandra L. Gómez
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-03-26	ITEM	9
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Tripsina-EDTA 0.05% (1X)-Con Rojo de Fenol			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Frasco por 100 ml			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones y Características técnicas mínimas Debido a su fuerza digestiva, la tripsina se usa ampliamente para la disociación celular, el paso rutinario de cultivos celulares y la disociación de tejido primario. La Tripsina-EDTA 0.05% (1X) con Rojo de Fenol es una solución estéril lista para usar, utilizada en cultivo celular para desprender células adherentes. Combina la enzima tripsina 0,05 % con el quelante EDTA en solución salina, sin calcio ni magnesio, permitiendo una disociación celular suave y eficiente en un rango de pH indicado por el color rosa del rojo de fenol. Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan reactivos con fechas menores a las mencionadas. Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Certificaciones técnicas: Certificado de análisis junto con información completa sobre la formulación Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Ficha o inserto del producto. Fichas de seguridad en español de todos los reactivos.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Area	Firma
Elaboró	Ibeth Patricia Bula Ricardo	Vigilancia de Enfermedades	Ibeth P.Bula R
Aprobó	Sandra Liliana Gómez	Vigilancia de Enfermedades	Sandra L Gómez
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1
Elaboró: Sofía Alvarado Fecha de elaboración: 2021-07-15	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias Fecha de revisión: 2024-04-26	Aprobó: Mary Luz Gómez Fecha de aprobación: 2024-04-29
		Versión: 5
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN		

FECHA	2026-03-26	ITEM	10
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Phosphate-buffered saline (PBS) Dulbecco 10 X Sin Calcio ni Magnesio			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Frasco x 1 litro o su equivalencia.			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones y Características técnicas mínimas La solución salina tamponada con fosfato de Dulbecco 10X se utiliza para lavar las células durante la preparación y la transferencia en serie. El tampón de fosfato mantiene el pH en el intervalo fisiológico. El calcio y el magnesio facilitan la unión y la aglutinación celular, la DPBS sin estos iones se puede utilizar para lavar y enjuagar células suspendidas y para lavar las células durante la preparación y la transferencia en serie. Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan reactivos con fechas menores a las mencionadas. Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Certificaciones técnicas: Certificado de análisis completo disponible para cada lote de producción, junto con información completa sobre la formulación Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Ficha o inserto del producto. Fichas de seguridad en español de todos los reactivos. Registro INVIMA escaneados y en medio magnético identificados con el número registrado de forma legible, el nombre y la presentación de este.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Ibeth Patricia Bula Ricardo	Vigilancia de Enfermedades	Ibeth P. Bula R
Aprobó	Sandra Liliana Gómez	Vigilancia de Enfermedades	Sandra L. Gómez
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-03-26	ITEM	11
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Phosphate-buffered saline (PBS) Dulbecco 1 X Sin Calcio ni Magnesio			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Frasco por 3 litros o su equivalencia.			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones y Características técnicas mínimas La solución salina tamponada con fosfato de Dulbecco (DPBS) 1X es una solución tampón lista para su uso que puede utilizarse para mantener los medios de cultivo celular en el intervalo de pH fisiológico de 7,0 a 7,6. Puede servir como fluido de irrigación, transporte o dilución, manteniendo la tonicidad y viabilidad celular. Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan reactivos con fechas menores a las mencionadas. Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Certificaciones técnicas: Certificado de análisis completo disponible para cada lote de producción, junto con información completa sobre la formulación Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Ficha o inserto del producto. Fichas de seguridad en español de todos los reactivos. Registro INVIMA escaneados y en medio magnético identificados con el numero registrado de forma legible, el nombre y la presentación de este.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Ibeth Patricia Bula Ricardo	Vigilancia de Enfermedades	Ibeth P.Bula R
Aprobó	Sandra Liliana Gómez	Vigilancia de Enfermedades	Sandra L. Gómez
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
Versión: 5			
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-03-26	ITEM	12
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
GlutaMAX Supplemet 200mM concentracion 100X			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Frasco por 100 ml o su equivalencia.			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones y Características técnicas mínimas El suplemento Gibco GlutaMAX es un dipéptido de L-alanil-L-glutamina, una alternativa a la L-glutamina que ofrece mayor estabilidad y mejora la salud celular. La L-glutamina es un aminoácido esencial en el cultivo celular para la formación de nucleótidos de purina y pirimidina, aminoazúcares, glutatión, L-glutamato y otros aminoácidos, así como para la síntesis de proteínas y la producción de glucosa. El suplemento GlutaMAX es apto para cultivos de células de mamíferos, tanto adherentes como en suspensión, sin necesidad de adaptación. Su fórmula consiste en 200 mM de dipéptido de L-alanil-L- Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan reactivos con fechas menores a las mencionadas. Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Certificaciones técnicas: Certificado de análisis junto con información completa sobre la formulación Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Ficha o inserto del producto. Fichas de seguridad en español de todos los reactivos. Registro INVIMA escaneados y en medio magnético identificados con el numero registrado de forma legible, el nombre y la presentación de este.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Ibeth Patricia Bula Ricardo	Vigilancia de Enfermedades	Ibeth P. Bula R
Aprobó	Sandra Liliana Gómez	Vigilancia de Enfermedades	Sandra L. Gómez
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

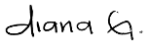
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivios, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-03-24	ITEM	13
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Kit MTT (Ensayo colorimétrico no radiactivo para cuantificación de viabilidad celular)			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Kit para 2500 pruebas			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
No aplica			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Solución lista para usar, no estéril: • Reactivo de marcado MTT (3-[4,5-dimetiltiazol-2-il]-2,5-difeniltetrazolio bromuro) concentración 1X. Botellas de 5 ml • 5 mg/ml en tampón salino fosfatado (PBS). • Solución Tapon de solubilización concentración 1x . Botellas de 90 ml • Solución 10% SDS en 0,01 M HCl. Fecha de vencimiento: Mayor a 12 meses Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El insumo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta el cumplimiento de las garantías del contrato de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Certificaciones técnicas: Copia de la ficha técnica y ficha de seguridad en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, material de fabricación y características técnicas que correspondan con las solicitadas. Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Vivian Marcela Moreno Mejia	Vigilancia de Enfermedades	
Aprobó	Sadnra Liliana Gómez	Profesional Especializado	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-03-24	ITEM	14
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Dimetilsulfóxido – en polvo grado biología molecular			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Botella / Frasco (1000 mL)			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
No aplica			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
• Formulación: (CH₃)₂SO DMSO grado biología molecular, reactivo polar para uso en reacciones de PCR y crioprotector de células, tejidos. Empleado para congelación celular, con revestimiento en tapa para evitar fugas en frasco ambar. • Nivel de calidad : 400 • Densidad de vapor 2,7 (frente al aire) • Esterilidad: si filtrado esteril. • Forma: Líquido • Solubilidad: H₂O miscible (completamente) • Pureza: > 99.7%pH: 7.0–7.4 a equilibrio con 5% CO₂. • Incoloro • Libre de: micoplasma, hongos, bacterias y virus (certificado por el fabricante). • Control de calidad: Certificado de análisis (CoA) disponible con número de lote, osmolaridad, pH, pruebas de esterilidad y ausencia de micoplasma. • Aplicación: Cultivo de células en suspensión, linfocitos, líneas celulares hematológicas (Jurkat, Raji, HL-60, entre otras) y cultivos primarios. Fecha de vencimiento: Mayor a 12 meses Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El insumo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta el cumplimiento de las garantías del contrato de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Certificaciones técnicas: Copia de la ficha técnica y ficha de seguridad en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, material de fabricación y características técnicas que correspondan con las solicitadas. Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Vivian Marcela Moreno Mejia	Vigilancia de Enfermedades	
Aprobó	Sadnra Liliana Gómez	Profesional Especializado	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN		
Versión: 5		

FECHA	24/03/2026	ITEM	15
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
DMEM (Dulbecco's Modified Eagle Medium) – en polvo			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
10 sobres * 1L			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
No aplica			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Medio de cultivo DMEM (Dulbecco's Modified Eagle Medium) – en polvo con aplicación para cultivos celulares Concentración de glucosa: Alta glucosa (4.5 g/L – 25 mM). L-Glutamina: Incluida (4 mM estable o L-Alanil-L-Glutamina como sustituto estable). Indicador de pH: Rojo fenol (phenol red) incluido. NaHCO ₃ : 3.7 g/L (para equilibrio con CO ₂ al 5–7%). Libre de: micoplasma, hongos, bacterias y virus (certificado por el fabricante). Almacenamiento: 2–8 °C, protegido de la luz. Presentación: 10 sobres para preparación de 1 litro de medio 1X cada uno. Fecha de vencimiento: Mayor a 12 meses Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica. Soporte técnico: No Aplica. Garantía técnica: El insumo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta el cumplimiento de las garantías del contrato de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Certificaciones técnicas: Copia de la ficha técnica y ficha de seguridad en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, material de fabricación y características técnicas que correspondan con las solicitadas. Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato.			
5. APROBACIONES			
Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Diana Giraldo	BSL3	
Aprobó	Sandra Liliana Gómez	Proesional Especializado	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivios, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-01-13	ITEM	16
1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO			
Entellan - Medio de montaje para Microscopía			
2. UNIDAD DE MEDIDA			
Frasco de 100 mL o su equivalencia en otras presentaciones			
3. NORMATIVIDAD APLICABLE			
Registro INVIMA Ley 9 de 1979 por la cual se establece el Código Sanitario Nacional. Decreto 3770 de 2004 Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano. Resolución 132 de 2006 Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro. Resolución 2013038979 de 26 de Dic 2013 Por la cual se implementa el Programa Nacional de Reactivovigilancia Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorize la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones: Medio de montaje rápido para microscopía Índice de refracción (20 °C): 1.490 - 1.500. Densidad (20 °C / 4 °C): 0,94 - 0,96 g/cm³. Viscosidad (20 °C): 250 - 600 mPa*s.			
Fecha de vencimiento: Su fecha de vencimiento debe encontrarse vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan reactivos con fechas menores a las mencionadas.			
Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica			
Especificaciones del embalaje, transporte y entrega: Los materiales de control se deben enviar en embalajes adecuados y en condiciones físicas y ambientales destinadas a mantener la integridad de los materiales de ensayo durante el tránsito y hasta la entrega final en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública. En el caso que las muestras de control no lleguen en las condiciones físicas y ambientales requeridas para la muestra, se hará devolución y el oferente deberá gestionar con el proveedor el cambio de la misma en la fecha más próxima para los mismos analitos y matriz. Lugar de entrega: Secretaría Distrital de Salud - Subdirección de Laboratorio de Salud Pública de Bogotá, dirección Carrera 32 # 12-81.			
Soporte técnico: No aplica			
Garantía técnica: El reactivo debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarla o encontrarse alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de acuerdo con las especificaciones requeridas y las normas técnicas relacionadas Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas y las normas técnicas relacionadas.			
Certificaciones técnicas: Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, fecha de vencimiento, % pureza, % trazas. Copia de la Ficha y Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.			
Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato: Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descrita y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto. De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorize la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo. ☐			
Proceso	Nombres y apellidos	Cargo - Área	Firma
Elaboró	Catalina Figueroa	Contratista – Vigilancia de Enfermedades - Subdirección de Laboratorio de Salud Pública	
Aprobó	Sandra Liliana Gomez Bautista	Profesional Especializado - Laboratorio de Salud Pública	
VoBo Profesional área de metrología (Cuando Aplique)	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.